

Código de Trámite: MEF-019-02-03

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite

REQUERIMIENTO DE PRONUNCIAMIENTO DE NO AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

Institución

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Descripción

Trámite orientado a verificar que no existe afectación a las asignaciones del Presupuesto General del Estado para la aplicación de los procesos relacionados con temas laborales que impliquen la creación de puestos, revisión a la clasificación y/o cambio de denominación de los puestos, implementación o reformas a los instrumentos de gestión del talento humano, supresión de puestos, traspaso de puestos entre otros, en las entidades del Sector Financiero Público o Banco Pública.

¿A quién está dirigido?

El trámite "Requerimiento del Pronunciamiento de no afectación al Presupuesto General del Estado" que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal, se encuentra dirigido a entidades que conforman el Sector Financiero Público o Banca Pública.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Pronunciamiento de no afectación al Presupuesto General del Estado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Oficio de solicitud de "Pronunciamiento de no afectación al Presupuesto General del Estado"
- 2. Proyecto de resolución y lista de asignación, de ser el caso.
- 3. Dictamen presupuestario
- 4. Certificación de disponibilidad de fondos
- 5. Margen de intermediación.
- 6. Informe de validación técnica de Talento Humano

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Preparar la documentación habilitante que sustente la solicitud del "Pronunciamiento de no afectación al Presupuesto General del Estado" sobre disponibilidad de recursos financieros por parte de la entidad del Sector Financiero Público o Banca Pública.
- 2. Gestionar con el Ministerio del Trabajo la solicitud de Pronunciamiento de no afectación al Presupuesto General del Estado para los instrumentos administrativos en materia laboral, y entrega de la información y/o documentación habilitante del proceso, a través del Sistema de gestión documental Quipux: https://www.gestiondocumental.gob.ec/.

En el caso de traspaso de puestos el requerimiento es directamente formulado por la entidad del Sector Financiero Público o Banca Pública.

3. Recibir la comunicación en la cual el Ministerio del Trabajo remite las observaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a la documentación habilitante, misma que sustenta el requerimiento del pronunciamiento de ser el caso, a través del Sistema de gestión documental Quipux:

//www.gestiondocumental.gob.ec/ Gubernamental Financiera y se continua con la preparación de la

//www.gestiondocumental.gob.ec/ Gubernamental Financiera y se continua con la preparación de la documentación habilitante (1).

En el caso de traspaso la comunicación con las observaciones es remitida directamente por el MEF remite a la entidad requirente.



Código de Trámite: MEF-019-02-03

Página 2 de 4

4. Recibir la comunicación del Ministerio del Trabajo informando la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas con el pronunciamiento favorable o no favorable al proceso requerido, a través del Sistema de gestión documental Quipux: https://www.gestiondocumental.gob.ec/

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Dirección de Gestión Documental y Archivo, planta baja o en la Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de Seguridad Social y Banca Pública, piso 11, bloque amarillo.

Base Legal

- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. Art. 74, numerales 14, 15, 17 y Art.115.
- Ley Orgánica del Servicio Público. Art. Art. 132, literal c.
- Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. Art. Art. 56.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrade Estrada Jenny Valeria

Correo Electrónico: jandrade@finanzas.gob.ec

Teléfono: (593) 023998300-1394

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	1
2024	03	0	1



Código de Trámite: MEF-019-02-03 Pág

Página 3 de 4

Año 2024	Mes 02	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0





Código de Trámite: MEF-019-02-03

Página 4 de 4

Año 2021	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0